REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 601

Sesiones ordinarias de 7 de mayo de 2009

Las sesiones ordinarias N° 1060 y N° 1061 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 7 de mayo de 2009. Presidió la Ministra de Educación, señora Mónica Jiménez. Asistieron, además, los consejeros Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Nicolás Velasco y Santiago Vera. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1060 a las 12:45 horas.

Sesión N° 1060.

1. **Acta de las sesiones anteriores.**

   El acta N° 600, de las sesiones ordinarias de 9 de abril de 2009, fue aprobada sin observaciones.

2. **Cuenta.**

   a. El señor Salazar informó haber iniciado el proceso de recolección de datos sobre matrícula de instituciones de educación superior y sus respectivas carreras para el año 2009. Señaló que, al igual que en años anteriores, esta información será puesta a disposición de las instituciones participantes a fin de apoyar la planificación de su oferta de carreras y su gestión académica.

   En respuesta a las consultas formuladas por los consejeros, el Secretario Ejecutivo informó que se espera una participación masiva de las universidades y que, por razones de carácter técnico, algunos centros de formación técnica podrían restarse de esta iniciativa. No obstante, agregó que, en general, existe mucho interés en participar en este proceso, pues se trata de la primera oportunidad para tener una aproximación al número de matriculados de este año, sin perjuicio de las actualizaciones que se realizan a los datos en los meses de septiembre y enero.

   b. El Secretario Ejecutivo dio cuenta de la realización de un taller efectuado por profesionales de la Secretaría Técnica para instituciones en licenciamiento, con el propósito de informarles acerca de los procesos de recolección de datos que efectúa este Consejo. Agregó que la actividad tuvo por finalidad colaborar con las instituciones participantes en la generación, sistematización y reporte de la información solicitada por este organismo, al mismo tiempo que advertirles que esta información servirá de base para el análisis de diferentes variables de su desarrollo y permitirá contextualizar

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

adecuadamente las decisiones que el Consejo debe adoptar en el marco de sus respectivos procesos de licenciamiento.

Indicó que la asistencia y participación en la actividad fue satisfactoria y estuvo dirigida, principalmente, a los encargados de administrar los sistemas de información de cada institución, permitiendo dar a conocer empíricamente los procedimientos y el uso del sistema INDICES y resolver las dudas planteadas respecto de éste.

c. El señor Salazar informó haber sostenido una reunión con integrantes del anillo de investigación en políticas de la educación superior, con el fin de intercambiar opiniones y recibir sus comentarios en relación con los estudios en educación superior que están desarrollándose en el marco de la convocatoria anual que realiza este Consejo para ese fin. Señaló que, además, participaron en la reunión la jefa del departamento de investigación y publicaciones de este organismo y los investigadores seleccionados por el Consejo para desarrollar tales estudios. Agregó que la actividad constituyó un aporte para los investigadores, quienes manifestaron su disposición para analizar los comentarios recibidos y valoraron la instancia de reflexión promovida por este organismo para el desarrollo de sus proyectos.

   Adicionalmente, indicó el señor Salazar, se planteó la posibilidad de efectuar una actividad conjunta con los integrantes del anillo, previo al seminario internacional de octubre próximo, para efectos de presentar ponencias sobre investigaciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior.

d. El señor Salazar dio cuenta de su asistencia al seminario que anualmente organiza la Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, RIACES, que abordó el impacto de los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación superior de los diferentes países participantes. Al mismo tiempo, informó sobre el estado de avance de la implementación de tales sistemas en cada país, planteando las particularidades que han tenido que enfrentar de acuerdo con sus respectivas realidades e indicando que Chile ocupa un destacado lugar en el contexto iberoamericano a propósito del desarrollo alcanzado en este ámbito.

   Señaló que un aspecto abordado recurrentemente en esta actividad se refirió al manejo de la publicidad que efectúan las instituciones que han obtenido la acreditación y el efecto comunicativo de ésta en el público, puntualizando la necesidad de presentar su obtención como una certificación que debe ser sometida periódicamente a revisión para efectos de renovarla y no como una garantía permanente de calidad.

   Indicó que esta Secretaría Técnica propuso el tema y el diseño del seminario, con miras a conocer el interés y los aportes que pudieran generarse en ese contexto y evaluar la factibilidad de continuar dialogando sobre este tema en el seminario internacional que organiza anualmente este Consejo.

e. Tal como se anunciara en la sesión anterior, el Secretario Ejecutivo informó que el 20 de abril pasado entró en vigencia la ley 20.285, sobre acceso a la información pública. Indicó que, a la fecha, el Consejo no ha recibido observaciones relativas a la información

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

publicada en su página web. Agregó que se ha recibido una solicitud de acceso a la información que será respondida a la brevedad.

f. El señor Salazar informó el estado de tramitación del proyecto de ley general de educación ante el Tribunal Constitucional, indicando que se encuentra pendiente la resolución de dos requerimientos en relación con la constitucionalidad de dicha iniciativa legal.

3. Aprobación de la ley general de educación.

a) Situación de Consejeros y Secretario Ejecutivo.

Los consejeros manifestaron la relevancia del tema que se abordará en esta sesión, pues marca el inicio del proceso de transición que experimentará este Consejo, a propósito de la próxima entrada en vigencia de la ley general de educación.

Indicaron que resulta forzoso revisar la situación del personal de la Secretaría Técnica, así como de los consejeros en ejercicio y su Secretario Ejecutivo, cargo de la confianza del actual Consejo, pues la nueva normativa trae como consecuencia un conjunto de cambios respecto de éstos, necesarios de analizar previo a su implementación, con el fin de que la transición entre el actual y el nuevo Consejo sea adecuadamente abordada.

Siendo las 14:50 se dio por terminada la sesión ordinaria N°1060. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°1061.

Sesión N° 1061.

El Secretario Ejecutivo expuso los principales aspectos de la nueva normativa referidos a la integración del Consejo, indicando que estará compuesto por 10 miembros, designados mediante diferentes mecanismos, que contemplan, en la mayoría de los casos, la participación de más de una entidad. Puntualizó que el Presidente será designado directamente por la Presidenta de la República. Agregó que los nuevos consejeros estarán afectos a un conjunto de inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de su cargo y que la nueva normativa contempla un aumento de las dietas que tendrán derecho a percibir por cada sesión a la que asistan, emolumento que será compatible con otros ingresos.

En relación con el Secretario Ejecutivo, el señor Salazar informó que la nueva normativa considera la participación de este cargo en el nuevo Consejo no como consejero sino como Secretario Ejecutivo con derecho a voz, por lo que no tendrá derecho a percibir dieta por sesión. Agregó que, como Secretario Ejecutivo, la nueva ley considera su calidad de ministro de fe del Consejo y le encarga cumplir sus acuerdos, pudiendo celebrar los actos y contratos que sean necesarios, así como la dirección de la Secretaría Técnica.

Agregó que, conforme lo establecen las normas transitorias de la ley general de educación, el nuevo Consejo será el sucesor legal de este Consejo y el personal que trabaja en éste pasa a

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

desempeñarse en el primero, sin solución de continuidad y en la misma calidad, por lo que la nueva normativa no plantea cambios en las condiciones contractuales de los actuales funcionarios del Consejo, los que debieran conservar la antigüedad en el empleo, el estatuto laboral que se les aplica así como el resto de beneficios y obligaciones pactadas en los respectivos contratos de trabajo con este organismo.

Tal continuidad, planteó el señor Salazar, contempla excepciones referidas a aquellos cargos que deben cesar en su ejercicio por el solo ministerio de la ley, como es el caso de los actuales consejeros y Secretario Ejecutivo, pues deberán aplicarse los mecanismos de designación considerados en la nueva normativa. No obstante, agregó, mientras no se efectúen los nombramientos de todos los integrantes del nuevo Consejo, los actuales consejeros continuarán en sus cargos, conforme lo establece la regulación transitoria del nuevo Consejo.

En virtud de lo expuesto, el señor Salazar planteó que, a partir de la publicación de la ley general de educación y por el tiempo que demore la designación del nuevo Consejo, los actuales consejeros continuarán ejerciendo sus cargos regidos por la nueva normativa y no por la LOCE, a través de una figura asimilable al interinato, debiendo considerarse la particularidad de esta fórmula en la aplicación de la nueva regulación, especialmente, en lo referido a las incompatibilidades e inhabilidades contenidas en ella y a las dietas que les corresponderá percibir a los consejeros durante este período.

Al mismo tiempo, indicó que la entrada en vigencia de la nueva normativa marca el término de la calidad de consejero del Secretario Ejecutivo y de su vinculación laboral con el Consejo, pues se trata de un cargo de confianza que debe ser designado directamente por el nuevo Consejo.

Sobre esa base, los consejeros analizaron la oportunidad y forma en que el actual Secretario Ejecutivo debe ser desvinculado de este organismo, con miras a proyectar la puesta en marcha de la ley general de educación, y la transición que mediará entre la total aplicación de ésta y la actual normativa, incluyendo también los ajustes que deberán efectuarse a la gestión de la Secretaría Técnica para una adecuada aplicación de la ley.

Junto con valorar la capacidad del señor Salazar para conducir la Secretaría Técnica y agradecer la labor que ha desempeñado durante el tiempo en que ha ejercido como Secretario Ejecutivo, los consejeros manifestaron la necesidad de ajustar el perfil del cargo a los nuevos requerimientos planteados por la ley general de educación, teniendo especialmente presente las nuevas funciones relativas a educación escolar que serán ejercidas por el nuevo Consejo y la necesaria vinculación y coordinación que se requerirá entre éste y el Ministerio de Educación para la implementación de la reforma educacional que se pondrá en marcha, sin perjuicio de las tareas que en el ámbito de educación superior que el nuevo organismo llevará a cabo, en la misma línea de lo realizado por el Consejo Superior de Educación.

Por tales motivos, los consejeros expresaron la conveniencia de efectuar a la brevedad el reemplazo del Secretario Ejecutivo, con miras a iniciar los cambios y ajustes que sean necesarios para la implementación de la nueva normativa, de manera de preparar la gestión de la Secretaría Técnica previo a la entrada en vigencia de la ley. Al mismo tiempo, el Consejo solicitó al actual Secretario Ejecutivo que continúe ejerciendo su cargo hasta que el nuevo

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Secretario asuma sus funciones, de manera de efectuar adecuadamente la transición entre ambos.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó, por unanimidad de sus miembros, poner término a la relación laboral que lo vincula con el señor Salazar como Secretario Ejecutivo del Consejo, a contar del 16 de junio de 2009, por desahucio escrito del empleador, encomendando a la señora Ministra de Educación, en su calidad de Presidenta del Consejo, la comunicación de este *acuerdo y la suscripción de los actos que formalizarán esta decisión. Al mismo tiempo, el* Consejo encargó a la Secretaría Técnica la preparación y tramitación de la resolución respectiva, la formalización del finiquito correspondiente, el pago de las indemnizaciones legales y la práctica de las comunicaciones administrativas que sean procedentes.

El señor Salazar agradeció la confianza que los consejeros depositaron en su gestión durante el periodo que le ha correspondido desempeñarse como Secretario Ejecutivo, y manifestó su disposición a apoyar la transición que se abre con el término de su vinculación con el Consejo.

b) Designación de Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, los consejeros manifestaron la conveniencia de elegir inmediatamente a la persona que reemplazará al señor Salazar en el cargo de Secretario Ejecutivo, con el fin de que exista un tiempo prolongado para coordinar la entrega de funciones, lo que contribuirá a que el Consejo transitorio y la Secretaría Técnica puedan estar adecuadamente preparados para asumir las nuevas funciones y los cambios que experimentará a partir de la ley general de educación.

Por sugerencia del Consejo, la señora Ministra de Educación propuso como Secretaria Ejecutiva a la señora Daniela Torre Griggs, quien posee las calificaciones necesarias para el desempeño del cargo en el contexto de cambio que se aproxima, además de una amplia trayectoria profesional en el ámbito del aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Los consejeros manifestaron su total conformidad con la propuesta de la señora Ministra de Educación, valorando el costo que está dispuesta a asumir ella y su gabinete al aceptar la designación de un miembro de su equipo en el cargo de Secretario Ejecutivo. Asimismo, los consejeros expresaron su confianza en la labor que desempeñará la señora Torre como encargada de conducir la transición de este Consejo así como de la implementación, en lo que al Consejo se refiere, de la reforma escolar planteada en la nueva normativa.

En consecuencia, el Consejo acordó, por unanimidad de sus miembros, designar a la señora Daniela Torre Griggs como Secretaria Ejecutiva del Consejo, a contar del día 16 de junio del año en curso, encargando a la señora Ministra de Educación, en su calidad de Presidenta del Consejo, la comunicación de este acuerdo así como la suscripción de los actos que formalizarán esta decisión. Asimismo, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica la preparación y tramitación del respectivo contrato de trabajo y la resolución de nombramiento así como la práctica de las comunicaciones que sean pertinentes a las instituciones de educación superior y a los órganos administrativos y de control que corresponda.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Ministra de Educación, en su calidad de Presidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°1061. Se fijó una próxima sesión extraordinaria para el miércoles 20 de mayo de 2009, a las 12:45 horas.

Mónica Jiménez de la Jara
Ministra de Educación
Presidenta Consejo Superior de Educación

Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente

AlfredoEwing Pinochet
Consejero

Alejandro Goic Goic
Consejero

Carlos Künsemüller Loebenfelder
Consejero

Elizabeth Lira Kornfeld
Consejera

Alejandro Mackay Barriga
Consejero

Marino Pizarro Pizarro
Consejero

Santiago Vera Rivera
Consejero

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl